

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN POR OCUPACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, HIDROCARBURÍFERO, OLEODUCTOS, POLIDUCTOS Y ELÉCTRICO EN ÁREAS PROTEGIDAS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Tramite orientado a la emisión de autorizaciones para la ocupación de infraestructura de telecomunicaciones, hidrocarburífera, oleoductos, poliductos y eléctrica en áreas protegidas se realiza bajo estrictas regulaciones para minimizar el impacto ambiental.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite de emisión de autorización por ocupación de infraestructura de telecomunicaciones, hidrocarburífero, oleoductos, poliductos y eléctrico en áreas protegidas son todo el público, que puede ser persona natural (ecuatoriana o extranjera) o persona jurídica (ecuatoriana o extranjera). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • telecomunicaciones • hidrocarburífero • oleoductos • poliductos • eléctrico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: El operador solicita al director de Áreas Protegidas la emisión de la autorización El operador presenta los Planos planimétricos de la infraestructura o shapefile El operador debe presentar el Permiso Ambiental de la actividad. Con esta información el Adiministrado del Área Protegida realizan Informe Técnico. El Operador debe presentar un copia de la factura del pago realizado por el Operador del año y de los dos ultimos año aneteriores Copia de la primera autorización entregada al incio del proyecto Posterior la DPAOFC emite la autorización, si cumple con todos los requerimientos caso contrario es archivado la solicitud por falta de información Requisitos Específicos: Solicitud dirigido al Director de Áreas Protegidas Planos planimétricos de la infraestructura o shapefile Permiso Ambiental de la actividad Informe Técnico Favorable del Adiministrado del Área Protegida Copia de la factura del pago realizado por el Operador del año y de los dos ultimos año. Copia de la primera autorización entregada al incio del proyecto
¿Cómo hago el trámite?	PROCEDIMIENTO PRESENCIAL: El proceso que deben seguir es: 1.- Presentar la solicitud y requisitos por ocupación de infraestructura de telecomunicaciones, hidrocarburífero, oleoductos, poliductos y eléctrico en áreas protegidas.

2.- Recibir oficio de respuesta a la solicitud.

Canales de atención:

Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).
El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0